O.A.M. PALAU DE LA MÚSICA,
CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA

N.º **427/18**	FECHA: **01 DE OCTUBRE DE 2018**
DEPARTAMENTO:	**ADMINISTRACIÓN**
ASUNTO:	**APROBACIÓN PRESUPUESTO DEL O.A.M. "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA", EJERCICIO 2019.**

PALAU DE LA MÚSICA
I CONGRESSOS DE VALÈNCIA
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ORGANISMO AUTONOMO MUNICIPAL PALAU DE LA MUSICA,

CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

INDICE

1º. MEMORIA DE ACTIVIDADES.

2º.- MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

3º.-CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DEL ESTADO DE GASTOS.

4º.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS.

5º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO. RESUMEN.

6º.- INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.

7º.- CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2018/2019.

8º.- ANEXO DE PERSONAL.

8º.1- RELACION VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO.

8º.2- PLANTILLA DE PERSONAL.

8º.3- INFORME SOBRE CAPITULO I. (PERSONAL).

8º.4-. ACREDITACIÓN NEGOCIACIÓN CAPÍTULO I.

9º.- INFORME DE INTERVENCIÓN.

10º.- BASES DE EJECUCIÓN.

11º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBACIÓN.

12º.- AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

13º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

14º.- CERTIFICACION DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

15º.- DECRETO DE ELEVACIÓN AL PLENO MUNICIPAL.

PALAU DE LA MÚSICA
I CONGRESSOS DE VALÈNCIA
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

1º.- MEMORIA DE ACTIVIDADES.

PALAU DE LA MÚSICA
I CONGRESSOS DE VALÈNCIA
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PRESUPUESTO DEL O.A.M. PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA 2019

MEMORIA DE ACTIVIDADES

ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL: PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA

PROGRAMA: 330 "MÚSICA: PALAU DE LA MÚSICA"

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTUA

Organización y administración, en régimen de descentralización, de cualesquiera servicios de índole artística en el ámbito de las competencias legalmente asignadas a los municipios así como todo tipo de actividades suplementarias de la propias de otras Administraciones públicas, fundamentalmente en cuanto abarca las artes musicales, escénicas, literarias y todo tipo de congresos y exposiciones.

OBJETIVO BASICO

Confeccionar la mejor programación posible del Palau de la Música y aumentar el prestigio de la Orquesta de València mediante la interpretación de conciertos por los diferentes municipios de la Comunidad Valenciana y la realización de giras por distintos países.

PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACION PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

Para la ejecución de lo determinado anteriormente, al Organismo le corresponde las principales líneas de actuación que a continuación se relacionan:

a) Ofrecer, en el marco de las disponibilidades presupuestarias del Organismo la mejor programación musical existente en el ámbito internacional.

b) Dar cabida en la programación a autores y formaciones musicales valencianas.

c) Seleccionar actividades que por su variedad y atractivo estén dirigidos a diferentes públicos.

d) Promover la asistencia a conciertos y actividades artísticas a capas más amplias de la población.

e) Descubrir e introducir a los jóvenes en todo tipo de manifestaciones artísticas, fundamentalmente en las relacionadas con la música, danza y teatro.

f) Fomentar en la medida de lo posible, que intérpretes europeos difundan obras de compositores españoles.

g) Fomentar la programación de música contemporánea y colaborar en la organización de ciclos.

h) Fomentar la difusión de obras de autores valencianos.

i) Convertir los conciertos en un bien social fácilmente asequible a la tercera edad, jóvenes y otros sectores de la población con menor capacidad adquisitiva.

j) Organizar los conciertos de la Orquesta de València dentro de los ciclos del Palau o de la forma individualizada, así como los conciertos en otras salas, dado el carácter estable de ésta en el Palau.

k) Fomentar espectáculos multidisciplinares a partir del eje central de la música.

l) Permitir el acceso de jóvenes realizadores a las instalaciones para prácticas y cursillos, rentabilizando socialmente la inversión realizada para este equipamiento.

Ll) Albergar ciclos, festivales, certámenes y todo tipo de manifestaciones organizados tanto por el Ayuntamiento como por otras instituciones.

m) Crear, reafirmar y mantener el prestigio de la imagen de marca Palau de la Música y de la Orquesta de València.

n) Instar las autoridades y organismos competentes la tramitación de ayudas y conciertos económicos para la financiación de actividades y programas culturales.

València, a 23 de octubre de 2018

Subdirector de Gestión del O.A.M.

Fdo.: José Manuel García Nestares

PALAU DE LA MÚSICA
I CONGRESSOS DE VALÈNCIA
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2º.- MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

PALAU DE LA MÚSICA
I CONGRESSOS DE VALÈNCIA
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MEMÒRIA DEL PRESSUPOST DE L'OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA PER A L'EXERCICI 2019

La Presidenta Delegada que subscriu, complint al que preveu els articles 168.1 a) del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i 18.1 del Reial Decret 500/1990, de 20 d'abril, que desenrotlla el capítol I del Títol V de la mencionada Llei, formula la present memòria explicativa del contingut del Projecte de Pressupost de l'any 2019 i de les principals modificacions respecte del Pressupost de l'any 2018.

Els pressupostos de les entitats locals constitueixen l'expressió xifrada, conjunta i sistemàtica de les obligacions que, com a màxim, poden reconèixer l'entitat, i els seus organismes autònoms, i dels drets que preveren liquidar durant el corresponent exercici, així com les previsions d'ingressos i despeses de les societats mercantils el capital social de les quals pertanyia íntegrament a l'entitat local corresponent (article 162 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals).

S'integra per tant en el pressupost general de les entitats locals el pressupost dels organismes autònoms dependents d'esta (article 164 1. b) del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals). D'esta manera, el pressupost de l'Ajuntament de València, contindrà, a més del seu pressupost propi, el dels Organismes autònoms que ho integren entre els que es troba l'ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA.

L'ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA" té assignades les competències en matèria d'organització i administració, en règim de descentralització, de qualsevol servici d'índole artística en l'àmbit de les competències legalment assignades als municipis així com tot tipus d'activitats suplementàries de la pròpies d'altres Administracions públiques, fonamentalment quan comprèn les arts musicals, escèniques, literàries i tot tipus de congressos i exposicions. Des de l'organisme es treballa per a confeccionar la millor programació possible del Palau de la Música i augmentar el prestigi de l'Orquestra de València per mitjà de la interpretació de concerts pels diferents municipis de la Comunitat Valenciana i la realització de gires per diferents països. En definitiva, el seu objectiu principal consisteix en avançar en la millora de les activitats artístiques en l'àmbit de les competències municipals.

El Pressupost de l'O.A.M "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA", ajustant-se a les disposicions legals aplicables, reflecteix els crèdits necessaris per a atendre al compliment de les obligacions pròpies així com els recursos econòmics a liquidar durant l'exercici 2019, consignats per a la seua aprovació sense dèficit inicial i d'acord al principi d'estabilitat en els termes que preveu la Llei Orgànica 2/2012, de 27 de desembre, d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, que ha vingut a desenvolupar el mandat constitucional contingut en l'article 135 de la Constitució Espanyola, reformat el 27 de setembre de 2011, i complix al tractat d'Estabilitat, Coordinació i Governança en la Unió Econòmica i Monetària de 2 de març de 2012, garantint una adaptació a la normativa europea.

Les principals dades pressupostàries són els següents: Per a dur a terme les competències assignades, l'O.A.M "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA", té assignat un Pressupost per a l'any 2019 xifrat en la quantitat de 14.764.206,00.-€, quantitat que correspon tant a l'Estat d'Ingressos com a l'Estat de Despeses. Igualment, inclou les despeses i els recursos de caràcter corrent així com els de capital que es reflecteixen en els capítols I al VIII (excepte el V i VII) per a despeses i III al VIII (excepte el VI) per a ingressos, destacant que l'O.A.M. no té despeses ni ingressos destinats respectivament a l'amortització o a l'emissió de cap deute (capítol IX).

Les aplicacions i conceptes pressupostaris inclosos en els Estats de Despeses i Ingressos del Pressupost per a 2019 resulten de la conjunció de les classificacions orgànica, per programes i econòmica fixades en funció de quant establix l'Orde del Ministeri d'Economia i Hisenda EHA/3565/2008, de 3 de desembre (modificada per l'Orde del Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques HAP/419/2014, de 14 de març), per la qual s'aprova l'estructura dels pressupostos de les Entitats Locals.

Pel que fa a la classificació per programes de les despeses del Pressupost de les Entitats Locals i els seus Organismes Autònoms, el pressupost reflecteix l'objectiu de la despesa que executa qual és la prestació de serveis públics de caràcter cultural, i especialment musicals, en el terme municipal de València en funció de quant disposa respecte d'això l'esmentada Orde Ministerial, i codificada en el Programa 330 denominat "Administració General Cultura Música Palau de la Música" (Àrea de Gasto: 3 "Producció de Béns Públics de Caràcter Preferent", Política de Gasto: 33 "Cultura" i Grup de Programa: 330 "Administració General Cultura"). Igualment, i en relació amb la classificació econòmica, es desglossa en funció de la naturalesa econòmica de les despeses que s'escometen.

Per a la confecció dels Estats que integren el Pressupost de 2019 s'han tingut en compte els antecedents i la informació disponible en el servei gestor de l'Organisme Autònom i amb plena aplicació del principi de prudència en l'elaboració d'ambdós Estats pressupostaris.

En relació amb l'Estat de Despeses del Pressupost i en el que es refereix al Capítol I denominat *"Despeses de Personal"*, cal assenyalar que l'augment pressupostari es correspon tant amb la previsió de l'increment de l'2,5% de la massa salarial com del derivat del desenrotllament de la carrera horitzontal previst en l'Acord Laboral 2016-2019 de l'Ajuntament de València a què, es trova adherit el personal de l'organisme autònom seguint un principi d'homologació retributiva del personal de l'organisme (entitat instrumental) amb el personal de la seua entitat matriu (Ajuntament de València) així com amb la necessitat de consignar pressupostariament diverses places per a la prestació dels servicis propis que l'Organisme Autònom té asignat.

En relació amb el Capítol II denominat *"Despeses Corrents en Béns i Serveis"*, es disminuïxen moderadament les despeses sense que això siga un problema per a poder atendre el compromís municipal de prestar una activitat d'interès general com és la musical en l'àmbit local, de gran incidència social en el municipi de València. El present pressupost pretén, sense perdre de vista els fins institucionals de l'entitat, adequar-se a la conjuntura econòmica, reconduint els ingressos i les despeses cap a una senda d'equilibri pressupostari però mantenint els serveis d'índole artística anteriorment mencionats.

En relació amb el Capítol III de *"Despeses Financers"* i amb el Capítol VIII *de "Actius Financers"*, es consignen en cada un d'ells crèdits per uns imports mínims, necessaris i idèntics que els consignats en el Pressupost de l'exercici 2018, mentres que el Capítol IV de "Transferències Corrents") s'ha reduït el seu import en funció d'allò que s'ha fet al llarg dels últims anys, deixant-se obert en previsió de poder declarar benèfic algun concert.

Respecte de les despeses en *"Inversions Reals"* de Capítol VI, s'ha consignat un import mínim i simbòlic davant de la possibilitat que l'Excm. Ajuntament de València poguera realitzar durant l'any que ve 2019 alguna transferència de capital destinada a sufragar gastos d'esta naturalesa.

En relació amb l'Estat d'Ingressos del Pressupost, en termes generals, estos anoten una lleugera disminució, no obstant el Capítol III denominat *"Taxes, Preus Públics i altres Ingressos"*, ha experimentat un mínim augment, per continuar ajustant-se a la realitat social i econòmica del moment, basant-se en l'experiència registrada en l'exercici 2018 i a la previsió de l'evolució i tendència de l'economia l'any 2019, tenint en compte allò que s'ha ingressat pels conceptes de "Altres Preus Públics. Cessió de l'ús de les instal·lacions: Congressos i altres actividades" i de "Venda d'Entrades" en dos del seus tres modalitats durant el present exercici.

En relació amb el Capítol IV de *"Transferències Corrents"*, es realitza una mínima previsió a l'alça respecte del crèdit inicial establit per a l'exercici 2018, degut fonamentalment a l'increment de l'import corresponent a la transferència corrent efectuada per l'Excm. Ajuntament de València amb l'objecte de poder finançar els augments anteriorment assenyalats del Capitol I de l'Estat de Despeses.

En relació amb els Capítols V denominats *"Ingressos Patrimonials"* i VII *"Transferències de Capital"* es consigna per l'import mínim i simbòlic d'un euro per a deixar oberts aquestos subconceptes per a possibles increments que es pugen donar al llarg de l'any i amb el Capítol VIII denominat *"Actius Financers"* es realitza una previsió per la mateixa quantitat que es va consignar per al passat exercici.

Respecte a les Bases d'Execució, es preveu que, excepte alguns reajustaments per millorar la gestió de la programació i el servei als espectadors, no experimenten cap canvi significatiu, romanent invariable el contingut essencial de les Bases de l'exercici anterior, sent aplicables les pròpies de l'Ajuntament en tot el que no estiguera establit en les mateixes.

En tal sentit, s'eleva a la Corporació Municipal, dins dels termes reglamentaris, el Projecte de Pressupost de **l'O.A.M. PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA** d'aquest Ajuntament per a **2019**, que reflecteix els crèdits necessaris per a atendre al compliment de les obligacions pròpies del mateix, i en especial les que es generen en ocasió de la Programació de l'Orquestra de València i del Palau de la Música per al dit exercici, que en línies generals es caracteritza per les notes següents:

La programació del Palau de la Música durant l'exercici 2019 inclou, dins del cicle 2018-2019 que s'està celebrant, grans orquestres i solistes internacionals i concerts de l'Orquestra de València, dirigida pel seu titular, Ramón Tebar, i uns altres importants directors, amb el concurs de primeres figures del panorama musical.

Entre les orquestres que visitaran el Palau de la Música en 2019 figuren la Simfònica de Düsseldorf, la de Cambra de París, la Filharmònica de Londres, la del Teatre Mariinski de Sant Petersburg, Els Arts Florissants, la Filharmònica de Ràdio France i la Orquestra of the Age of Enlightement. El cicle d'abonament també té previst en 2019 un concert de l'Orquestra valenciana Estil Concertant amb el Cor de la Generalitat Valenciana. Estaran dirigides per músics tan importants com Adam Fischer, Douglas Boyd, Juanjo Mena, Valery Gergiev, William Christie, Kral-Friedrich Beringer, Mikko Frank i Vladimir Jurowski. Comptaran amb grans solistes, com el flautista Emmanuel Pahud; els pianistes Javier Perianes, Daniil Trifonov i Varvara; la clarinetista Sabine Meyer, i les violinistes Hilary Hahn i Alina Ibragimova. La programació també inclou recitals del pianista Grigory Sokolov i la violinista Janine Jansen, acompanyada al piano per Lucas Debargue.

Pel que respecta a la Orquestra de València (OV), entre els seus directors convidats en 2019 estan Ton Koopman, Alexander Shelley, Baldur Brönimann, Alosa de la Parra, Ari Rasilainen, James Judd, Otto Tausk, Carlos Miguel Prieto, Alexander Liebreich, Kirill Karabits i Rune Bergmann. També s'inclouen els valencians Josep Vicent i Álvaro Albich. Pel que fa als solistes, hi ha entre ells grans noms internacionals com Frank Peter Zimmermann, Nemanja Radulovic, Leila Josefowicz, Julian Rachlin (violí), Gregory Kunde (tenor), Zandra McMaster (contralt), Boris Giltburg i Rudolf Buchbinder (piano), Pablo Ferrández Gautier Capuçon i Allisa Weilerstein (violoncel). Igualment intervenen en els concerts diversos solistes de la OV, entre ells la trompa María Rubio i grups instrumentals valencians com Spanish Brass, de metalls, o Amores, de percussió.

La programació de l'últim trimestre de 2019 pertany a la temporada 2019-2020 i està sent confeccionada en aquests moments, però es pot avançar que molt probablement la Orquestra de València obrirà temporada el 18 d'octubre amb la Simfonia número 3 de Gustav Mahler, dirigida pel seu titular Ramón Tebar, i que entre els artistes convidats figuraran el director Karel Mark Chichon i el pianista Rafal Blechacz. Està previst que visite el Palau l'Orquestra Filharmònica de Sant Petersburg, dirigida per Yuri Temirkanov, que oferisca un recital el violoncel·lista Misha Maisky, qui també tocarà amb la *OV, i que faça un concert el grup musical valencià Capella de Ministrers, especialitzat en música antiga i barroca.

València, a 26 d'octubre de 2018

Fdo.: Glòria Tello Company

Presidenta Delegada de l´ O.A.M. "Palau de la Música, Congressos y Orquestra de València"

3º.- CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DEL ESTADO DE GASTOS.

3º-CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DEL ESTADO DE GASTOS

AREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMA	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. VI	CAP. VIII
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	33 CULTURA	330 ADMº.Gª DE LA CULTURA (MÚSICA)	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	ACTIVOS FINANCIEROS
			9.479.919,05	**5.250.574,95**	**3,00**	**3.702,00**	**7,00**	**30.000,00**

TOTAL GASTOS	**14.764.206,00**

4º.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS.

4º-CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	EUROS
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	4.000,00
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS	1.800.001,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS.CESION DEL USO DE INSTALACIONES: CONGRESOS	225.000,00
360	VENTAS	1.000,00
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	15.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	95.000,00

CONCEPTO	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EUROS
400	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	12.406.000,00
410	DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	2.700,00
420	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	1,00
451	DE CPMUNIDADES AUTONOMAS	5.000,00
461	DE DIPUTACION, CONSEJOS O CABILDOS	80.000,00
462	DE ENTIDADES LOCALES	4.500,00
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	60.000,00
480	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	36.001,00

CONCEPTO	CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	EUROS
520	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00

CONCEPTO	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	EUROS
700	DEL AYUNTAMIENTO	1,00
750	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	1,00

CONCEPTO	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	EUROS
831	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A LARGO PLAZO	30.000,00

	14.764.206,00

PALAU DE LA MÚSICA
I CONGRESSOS DE VALÈNCIA
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

5º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO. RESUMEN.

PALAU DE LA MÚSICA
I CONGRESSOS DE VALÈNCIA
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

5.1º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO.

5.1º.-PRESUPUESTO 2019

INGRESOS 2019

	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: A.1 OPERACIONES CORRIENTES							14.734.204,00
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
3				**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**				2.140.001,00
	32			**TASAS POR LA REALIZACIONDE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.**			4.000,00	
		329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.		4.000,00		
			329.00	Derechos de examen.	4.000,00			
	34			**PRECIOS PUBLICOS**			2.025.001,00	
		344		ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS:		1.800.001,00		
			344.00	Venta de entradas de espectáculos.	850.000,00			
			344.01	Venta de entradas de espectaculos: Conciertos Porcentaje	950.000,00			
			344.02	Venta de entradas de espectáculos: Conciertos Beneficos	1,00			
		349		OTROS PRECIOS PUBLICOS		225.000,00		
			349.00	Otros precios públicos.Cesión del uso de las instalaciones: Congresos	225.000,00			
	36			**VENTAS**			1.000,00	
		360		VENTAS		1.000,00		
			360.00	Venta de carteles, publicaciones y otros.	1.000,00			
	38			**REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES**			15.000,00	
		389		OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		15.000,00		
			389.00	Otros reintegros de operaciones corrientes.	15.000,00			
	39			**OTROS INGRESOS**			95.000,00	
		399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		95.000,00		
			399.00	Otros Ingresos diversos.	30.000,00			
			399.01	Otros Ingresos Diversos.Giras Orquesta de Valencia.	20.000,00			
			399.02	Otros ingresos diversos. Canón Cafetería.	45.000,00			
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				12.594.202,00
	40			**DE LA ADMINISTRACIÓ GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL**			12.406.000,00	
		400		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.		12.406.000,00		
			400.00	Del Ayuntamiento de Valencia.	12.406.000,00			
	41			**DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**			2.700,00	
		410		DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		2.700,00		
			410.00	De los Organismos Autónomos de la Entidad Local	2.700,00			
	42			**DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**			1,00	
		420		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		1,00		
			420.90	Otras Transferencias Corrientes De la Administración General del Estado	1,00			
	45			**DE COMUNIDADES AUTONOMAS**			5.000,00	
		451		ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DE LAS CCAA		5.000,00		
			451.00	De Organismos Autónomo y agencias de las CCAA	5.000,00			

Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
	46			**DE ENTIDADES LOCALES**			84.500,00	
		461		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		80.000,00		
			461.00	De Diputación, Consejos o Cabildos	80.000,00			
		462		DE ENTIDADES LOCALES. DE AYUNTAMIENTOS		4.500,00		
			462.00	De Entidades Locales. De Ayuntamientos	4.500,00			
	47			**DE EMPRESAS PRIVADAS**			60.000,00	
		470		DE EMPRESAS PRIVADAS		60.000,00		
			470.00	De empresas privadas. Varios	60.000,00			
Capítulo	**Artículo**	**Concepto**	**Sub. concp**	**Denominación**	**T. Sub. Conp**	**T. Concepto**	**T. Artículo**	**T. Capítulo**
	48			**DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**			36.001,00	
		480		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		36.001,00		
			480.00	De familias e Instituciones sin fines de Lucro	1,00			
			480.01	Amigos del Palau.	36.000,00			
5				**INGRESOS PATRIMONIALES**				1,00
	52			**INTERESES DE DEPÓSITOS**			1,00	
		520		INTERESES DE DEPÓSITOS		1,00		
			520.00	Intereses de depósitos.	1,00			
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: A.2 OPERACIONES DE CAPITAL					**2,00**		
Capítulo	**Artículo**	**Concepto**	**Sub. concp**	**Denominación**	**T. Sub. Conp**	**T. Concepto**	**T. Artículo**	**T. Capítulo**
7				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				2,00
	70			**DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.**			1,00	
		700		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO.		1,00		
			700.00	Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Valencia.	1,00			
	75			**DE COMUNIDADES AUTONOMAS**			1,00	
		750		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		1,00		
			750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de las Comunidades	1,00			
	B) OPERACIONES FINANCIERAS					**30.000,00**		
Capítulo	**Artículo**	**Concepto**	**Sub. concp**	**Denominación**	**T. Sub. Conp**	**T. Concepto**	**T. Artículo**	**T. Capítulo**
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**				30.000,00
	83			**REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO**			30.000,00	
		831		REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO		30.000,00		
			831.00	Reintegros anticipos al personal.	30.000,00			
					14.764.206,00	**14.764.206,00**	**14.764.206,00**	**14.764.206,00**

GASTOS --- 2019

	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: A1) OPERACIONES CORRIENTES					14.734.199,00		
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
1				**GASTOS DE PERSONAL**				9.479.919,05
	10			**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**			76.586,02	
		101		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO		76.586,02		
			101.00	Retribuciones Básicas.	76.585,02			
			101.01	Otras Remuneraciones.	1,00			
	12			**PERSONAL FUNCIONARIO**			50.562,14	
		120		RETRIBUCIONES BASICAS		20.302,48		
			120.00	Sueldos del Grupo A1	15.234,73			
			120.06	Trienios	5.067,75			
		121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		30.258,66		
			121.04	Complemento Carrera Administrativa	3.599,96			
			121.05	Complemento Puesto de Trabajo	25.858,70			
			121.06	Otros Complementos: Complemento prestacion I.N.S.S.	800,00			
		127		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES		1,00		
			127.00	Contribucion a planes y fondos de pensiones.	1,00			
	13			**PERSONAL LABORAL**			6.850.831,59	
		130		LABORAL FIJO		6.784.180,53		
			130.00.0	Retribuciones BásicasLaboral Palau.	847.487,61			
			130.00.1	Retribuciones BásicasLaboral Orquesta.	1.445.308,35			
			130.02	Otras Remuneraciones.	160.823,93			
			130.04	Complemento Carrera Administrativa	500.109,54			
			130.05	Complemento Puesto de Trabajo	3.523.798,43			
			130.06	Complemento Actividad Profesional	266.652,67			
			130.07	Complemento prestacion I.N.S.S.	40.000,00			
		131		LABORAL TEMPORAL		66.650,06		
			131.00	Retribuciones Laboral Temporal.	66.650,06			
		137		CONTRIBUCION A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES		1,00		
			137.00	Contribucion a planes y fondos de pensiones.	1,00			
	14			**OTRO PERSONAL**			150.001,00	
		143		OTRO PERSONAL		150.001,00		
			143.00	Refuerzos Palau.	1,00			
			143.01	Refuerzos Orquesta.	150.000,00			
	15			**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**			219.426,30	
		150		PRODUCTIVIDAD		219.425,30		
			150.00	Productividad Especial.	216.911,89			
			150.01	Complemento Actividad Profesional	2.513,41			
		151		GRATIFICACIONES		1,00		
			151.00	Gratificaciones Palau.	1,00			
	16			**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**			2.132.512,00	
		160		CUOTAS SOCIALES		1.985.006,00		

			160.00	Seguridad Social.	1.985.000,00			
			160.08	Asistencia médico-farmacéutica.	6,00			
Capítulo	**Artículo**	**Concepto**	**Sub. concp**	**Denominación**	**T. Sub. Conp**	**T. Concepto**	**T. Artículo**	**T. Capítulo**
		161		PRESTACIONES SOCIALES		6,00		
			161.04	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.	6,00			
		162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		147.500,00		
			162.04	Acción social (Gastos Convenio Colectivo).	17.500,00			
			162.09	Otros gastos sociales (Ayuda Prestación Instrumentos Orquesta).	130.000,00			
2				**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				5.250.574,95
	20			**ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.**			103.000,00	
		203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		15.000,00		
			203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	15.000,00			
		204		ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE.		3.000,00		
			204.00	Arrendamiento de material de transporte,	3.000,00			
		208		OTROS ARRENDAMIENTOS.		35.000,00		
			208.00	Otros arrendamientos. Partituras.	35.000,00			
		209		CÁNONES		50.000,00		
			209.00	Canones.	50.000,00			
	21			**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.**			53.100,00	
		212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		6.000,00		
			212.00	Edificios y otras construcciones.	6.000,00			
		213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		25.000,00		
			213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	25.000,00			
		214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		100,00		
			214.00	Gastos vehiculos.	100,00			
		215		MOBILIARIO		3.000,00		
			215.00	Mobiliario y enseres.	3.000,00			
		216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		19.000,00		
			216.00	Equipos para procesos de información.	2.000,00			
			219.00	Otro inmovilizado material	10.000,00			
			219.01	Reparación de instrumentos musicales	7.000,00			
	22			**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.**			5.089.324,95	
		220		MATERIAL DE OFICINA		25.000,00		
			220.00	Material de oficina ordinario no inventariable.	16.000,00			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.000,00			
			220.02	Material informático no inventariable.	5.000,00			
		221		SUMINISTROS		107.500,00		
			221.04	Vestuario (Personal Palau y Orquesta).	18.000,00			
			221.10	Productos de limpieza y aseo.	12.500,00			
			221.11	Suministro de repuestos, maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	9.000,00			
			221.12	Material electrónico y de telecomunicaciones.	23.000,00			
			221.99	Otros suministros. Material fungible Orquesta.	45.000,00			

Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
		222		COMUNICACIONES		50.000,00		
			222.00	Servicios de comunicaciones varios.	50.000,00			
		223		TRANSPORTES		1.000,00		
			223.00	Transportes	1.000,00			
		224		PRIMAS DE SEGURO		20.000,00		
			224.00	Primas de seguro Palau y Orquesta.	20.000,00			
		225		TRIBUTOS		100,00		
			225.00	Tributos varios.	100,00			
		226		GASTOS DIVERSOS		842.000,00		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	6.000,00			
			226.02	Publicidad y Publicaciones.	800.000,00			
			226.03	Publicación en Diarios Oficiales.	1.000,00			
			226.99	Otros gastos diversos.	35.000,00			
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		4.043.724,95		
			227.01	Seguridad.	527.935,00			
			227.07	Otros trabajos realizados por otras empresas.Formación y perfeccionamiento per	29.527,41			
			227.09	Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau.	900.000,00			
			227.10	Otros trabajos realizados por otras empresas.Contratacion Orquesta	1.385.000,00			
			227.11	Otros trabajos realizados por otras empresas.Conciertos a procentaje	950.000,00			
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	251.262,54			
	23			**INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO**			5.150,00	
		230		DIETAS PALAU Y ORQUESTA		1.100,00		
			230.00	Dietas miembros organo directivo	50,00			
			230.10	Dietas miembros personal directivo	100,00			
			230.20	Dietas Palau y Orquesta.	950,00			
		231		LOCOMOCIÓN		1.050,00		
			231.00	Locomoción miembros organo directivo	200,00			
			231.10	Locomoción personal directivo	500,00			
			231.20	Locomoción.	350,00			
		233		OTRAS INDEMNIZACIONES		3.000,00		
			233.00	Indemizaciones (Asistencia a tribunales).	3.000,00			
3				**GASTOS FINANCIEROS**				3,00
	31			**DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS**			1,00	
		310		INTERESES		1,00		
			310.00	Intereses de préstamos.	1,00			
	35			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**			2,00	
		352		INTERESES DE DEMORA		1,00		
			352.00	Intereses de demora	1,00			
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS		1,00		
			359.00	Otros gastos financieros.	1,00			

4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				3.702,00
	47			**A EMPRESAS PRIVADAS**			3.700,00	
		479		OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS		3.700,00		
			479.00	Otras subvenciones a empresas privadas. Cuotas sociedades	3.700,00			
	48			**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**			2,00	
		489		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		2,00		
			489.00	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	1,00			
			489.01	Otras transferencias corrientes.	1,00			
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: A.2 OPERACIONES DE CAPITAL					**7,00**		
Capítulo	**Artículo**	**Concepto**	**Sub. concp**	**Denominación**	**T. Sub. Conp**	**T. Concepto**	**T. Artículo**	**T. Capítulo**
6				**INVERSIONES REALES**				7,00
	62			**INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			3,00	
		623		Maquinaria, Iinstalaciones Técnicas y Utillaje		1,00		
			623.00	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	1,00			
		625		MOBILIARIO.		1,00		
			625.00	Mobiliario y enseres.	1,00			
		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1,00		
			626.00	Adquisición material informático.	1,00			
	63			**INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS.**			4,00	
		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1,00		
			632.00	Obras de reparación de edificios.	1,00			
		633		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		2,00		
			633.00	Adquisición instrumentos de la Orquesta de Valencia.	1,00			
			633.01	Renovación Maquinaria, Instalaciones técnicas y Utillaje.	1,00			
		639		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAM		1,00		
			639.00	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativ	1,00			
	B) OPERACIONES FINANCIERAS							
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**				30.000,00
	83			**CONCESIÓN DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**			30.000,00	
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO.		30.000,00		
			831.00	Anticipos al personal.	30.000,00			
				TOTAL	**14.764.206,00**	**14.764.206,00**	**14.764.206,00**	**14.764.206,00**

5.2º.- RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

5.2.-RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2019-APROBADO POR AYUNTAMIENTO

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
CAP	**DENOMINACIÓN**	**EUROS**	**CAP**	**DENOMINACIÓN**	**EUROS**
	A) OPERACIONES CORRIENTES	14.734.204,00		A) OPERACIONES CORRIENTES	14.734.199,00
3	Tasas y otros ingresos	2.140.001,00	1	Gastos de personal	9.479.919,05
4	Transferencias corrientes	12.594.202,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.250.574,95
5	Ingresos patrimoniales	1,00	3	Gastos financieros	3,00
			4	Transferencias corrientes	3.702,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	2,00		B) OPERACIONES DE CAPITAL	7,00
7	Transferencias de Capital	2,00	6	Inversiones reales	7,00
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00		C) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8	Activos Financieros	30.000,00	8	Activos financieros	30.000,00
	TOTAL INGRESOS	**14.764.206,00**		**TOTAL GASTOS**	**14.764.206,00**

PALAU DE LA MÚSICA
I CONGRESSOS DE VALÈNCIA
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

6º.- INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.

6º.- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PROYECTO PRESUPUESTO 2019

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1 ÁMBITO DEL INFORME.

En el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece que las Entidades Locales aprobarán un Presupuesto General en el que se integrarán:

a) El Presupuesto de la propia entidad.

b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

En cumplimiento de lo previsto en dicho artículo así como en lo dispuesto en el artículo 166 de la mencionada Ley, el Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia" integrará su Presupuesto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia.

1.2 CONTENIDO DEL INFORME.

El presente proyecto de Presupuesto se ha elaborado mediante una evaluación razonable de los ingresos, consignando los créditos suficientes y necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y respetando su preceptiva nivelación inicial. Todo ello en base al estudio evolutivo tanto de los ingresos como de los gastos y de conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 del citado Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

La determinación de los importes a consignar en cada subconcepto presupuestario, tanto de ingresos como de gastos, se basa en la evolución de todos ellos a lo largo de los años de existencia de este O.A.M. y, fundamentalmente, en el respeto al principio de prudencia al que se refiere el Plan General de Contabilidad.

2.- PREVISION DE INGRESOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1 OPERACIONES CORRIENTES.

CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

32. TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.

329. OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.

329.00 "Derechos de examen".

Este subconcepto presupuestario recoge el importe que se prevé recaudar por los derechos de examen de las pruebas selectivas que se puedan realizar durante el ejercicio en el O.A.M. Este año se estima en 4.000,00.-€, según previsión del Departamento de Personal del O.A.M..

34. PRECIOS PÚBLICOS.

344. ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS.

344.00 "Venta de entradas de espectáculos".

La previsión en la venta de localidades para los conciertos a celebrar en las Salas Iturbi y Rodrigo se estima en 850.000,00.-€, importe inferior respecto al ejercicio inmediato anterior producido por cambios en criterios de imputación presupuestaria en la venta de localidades.

344.01 "Venta de entradas de espectáculos: Conciertos a porcentaje".

En este subconcepto se recoge el importe estimado que se puede recaudar por los conciertos en los que el caché a los artistas se fija en un porcentaje de la recaudación que se obtenga por la venta de las localidades del mismo, quedando para el O.A.M. el resto de lo recaudado una vez descontados los gastos que resulten oportunos. La previsión de recaudación por este tipo de conciertos es de 950.000,00.-€, incremento por importe de 450.000,00.-€, respecto del ejercicio 2018, de acuerdo con el estado de ejecución de ingresos del ejercicio 2018. Dicha previsión es coincidente con la fijada en la aplicación presupuestaria de gastos 227.11 "Otros trabajos realizados. Conciertos a porcentaje". Tanto los subconceptos de ingresos como de gastos referidos, tienen carácter finalista.

344.02 "Venta de entradas de espectáculos: Conciertos Benéficos".

Subconcepto presupuestario donde se recogen los importes de las

localidades vendidas para conciertos a beneficio de entidades sociales y sin ánimo de lucro, cuya previsión es de 1,00.-€, importe simbólico ya que durante los últimos ejercicios éste tipo de conciertos se han materializado mediante la cesión de las salas correspondientes y el taquillaje obtenido por el evento celebrado. Éstos ingresos tienen carácter extrapresupuestario.

Este subconcepto de ingresos tiene teniendo carácter finalista estipulado en las bases de ejecución con la aplicación presupuestaria de gastos 489.00 "A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro".

349. OTROS PRECIOS PUBLICOS.

349.00 "Otros Precios Públicos. Cesión del uso de las instalaciones: Congresos y otras actividades".

La previsión es de 225.000,00.-€, mismo importe que el ejercicio inmediato anterior. Ingresos percibidos como consecuencia de la cesión de uso de las instalaciones del O.A.M, para la celebración de Congresos entre otras actividades.

36. VENTAS.

360. VENTAS.

360.00 "Venta de carteles, publicaciones y otros".

Subconcepto presupuestario fijado por importe de 1000,00.-€, mismo importe que en el ejercicio anterior, en función de lo recaudado en la tienda del O.A.M. en dicho ejercicio.

38. REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.

389. OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.

389.00 "Otros reintegros de operaciones corrientes".

Se consigna la cantidad de 15.000,00.-€, mismo importe que para el ejercicio inmediato anterior, para la obtención de los reintegros procedentes de las operaciones corrientes de ejercicios anteriores.

39. OTROS INGRESOS.

399. OTROS INGRESOS DIVERSOS.

399.00 "Otros Ingresos Diversos".

En este subconcepto presupuestario la previsión inicial es de 30.000,00.-€, incremento respecto del ejercicio inmediato anterior en un 20%, según estimaciones y comparativas con años anteriores. En este subconcepto se contabilizan los ingresos

propios de este capítulo que no se incluyen en los conceptos de ingresos anteriores.

399.01 "Otros Ingresos Diversos. Giras Orquesta de Valencia".

Se consigna la cantidad en este subconcepto de 20.000.00.-€ por los ingresos previstos por las actuaciones de la Orquesta de Valencia en otros auditorios, incremento respecto del ejercicio inmediato anterior según el Estado de Ejecución del Presupuesto 2018 en el que se alcanza dicho importe.

399.02 "Otros Ingresos Diversos. Canon Cafetería".

Este subconcepto se corresponde con los ingresos obtenidos por el canon pagado por la empresa adjudicataria de la cafetería de personal. La previsión para el próximo año asciende al importe de 45.000,00.-€, subida respecto del ejercicio anterior en 7.000,00.-€ en función del nuevo canon ofertado por la referida empresa.

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

40. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

400. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

400.00 "Del Ayuntamiento de Valencia".

La aportación municipal para el ejercicio 2019 se ha cifrado en la cantidad de 12.406.000,00.- €, lo que supone un aumento del 2,00% (243.257,19.-€) respecto de la aportación correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Dicho incremento tiene por objeto atender el posible incremento de la masa salarial como del desarrollo de la carrera horizontal previsto en el Acuerdo Laboral 2016-2019 del Ayuntamiento de València.

41. DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.

410. DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.

410.00 "De Organismos Autónomos de la Entidad Local".

En este subconcepto presupuestario la previsión inicial se ha incrementado con respecto al ejercicio anterior, importe de 2.700,00.-€, para recoger presupuestariamente el convenio de colaboración cultural existente entre el O.A.M. con uno de los Organismos Autónomos Municipales del Ayuntamiento de València.

42. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

420. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

420.90 "Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado".

Subconcepto presupuestario para prever las posibles transferencias corrientes que el O.A.M. pueda recibir directamente del Estado. La previsión inicial es de 1,00.-€ para dejar abierto dicho subconcepto.

45. DE COMUNIDADES AUTONOMAS.

451. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

451.00 "De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas".

Se crea este subconcepto presupuestario por importe de 5.000,00.-€, para recoger las posibles aportaciones que se puedan recibir de Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas, ya que, como ha ocurrido en el ejercicio 2018, se prevé colaborar con dichas instituciones.

46. DE ENTIDADES LOCALES.

461. DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.

461.00 "De Diputaciones, Consejos y Cabildos".

La previsión inicial es de 80.000,00.-€, misma cantidad que el ejercicio inmediato anterior, por existir compromiso firme de aportación, por parte de estas entidades.

462. DE AYUNTAMIENTOS.

462.00 "De Ayuntamientos".

Nuevo subconcepto presupuestario por importe de 4.500,00.-€, para imputar presupuestariamente los ingresos obtenidos por la celebración de conciertos por parte de la O.V. en otras Entidades Locales.

47. DE EMPRESAS PRIVADAS.

470. DE EMPRESAS PRIVADAS.

470.00 "De Empresas Privadas: Varios".

Subconcepto presupuestario donde se recogen las aportaciones de empresas privadas que patrocinan actividades a celebrar en este Organismo Autónomo Municipal, estimándose en 60.000,00.-€, importe que se ha reducido respecto al ejercicio anterior,

basándose en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2018.

48. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

480. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

480.00 "De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro".

Subconcepto presupuestario para prever las posibles aportaciones que puedan existir por parte de familias e instituciones sin ánimo de lucro. La previsión inicial es de 1,00.-€ para dejar abierto dicho subconcepto, mismo importe que el ejercicio inmediato anterior.

480.01 "Amigos del Palau".

Este subconcepto presupuestario recogerá las aportaciones que sean realizadas por los "Amigos del Palau", las cuales están previstas en la cantidad de 36.000,00.-€. Importe superior respecto al año anterior, dada la mayor recaudación obtenida en el ejercicio 2018, por este concepto.

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.

52. INTERESES DE DEPÓSITOS.

520. INTERESES DE DEPÓSITOS.

520.00 "Intereses de depósitos".

Se consigna en este subconcepto la cantidad de 1,00.-€ por posibles intereses de los depósitos generados por las cuentas corrientes del O.A.M., mismo importe que el año anterior.

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

70. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

700. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO.

700.00 "Transferencias de capital del Ayuntamiento de Valencia".

Se incluyen en este subconcepto presupuestario las posibles transferencias de capital que puedan ser realizadas por el Ayuntamiento de Valencia, para el ejercicio 2019 cifrándose inicialmente con 1,00.-€, teniendo carácter finalista para financiar los

gastos de inversiones del Capítulo VI.

75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

750. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

750.80 "Otras transferencias de capital de la Administración General de las Comunidades Autónomas".

Se mantiene este subconcepto en el Estado de Ingresos del Presupuesto ante la posibilidad de recibir por parte de la Administración General del Estado ingresos para estas finalidades. Con una dotación mínima simbólica por importe de 1,00.-€.

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

83. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

831. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO.

831.00 "Reintegros anticipos al personal".

En este subconcepto se incluyen los reintegros de los anticipos concedidos al personal del O.A.M. La previsión es de 30.000,00.-€, siendo el mismo importe que el del presupuesto del ejercicio anterior.

Por todo lo expuesto anteriormente, el **Presupuesto de Ingresos** para el ejercicio 2019 asciende a la cantidad total de **14.764.206,00.-€**, por lo que experimenta un **decremento** en términos absolutos de **79.541,81.-€,** es decir un **0,54%** respecto al del ejercicio 2018.

Por lo que respecta al **Capítulo III** denominado **"Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos"**, se realiza una previsión inicial, en función de lo ingresado por sus conceptos durante el presente ejercicio, de **2.140.001,00.-€**, **incrementándose** un **0,05%** respecto de la previsión inicial establecida para el ejercicio 2018, representando el **14,49%** del total del Presupuesto.

En relación con el **Capítulo IV** de **"Transferencias Corrientes"**, se realiza una previsión de **12.594.202,00.-€,** lo que supone un **incremento** del **1,10%** respecto de la previsión inicial establecida para el ejercicio 2018, debido fundamentalmente al incremento del importe correspondiente a la transferencia corriente del Excmo. Ayuntamiento de Valencia y de las subvenciones corrientes de la Excma. Administración General de la Comunidad Autónoma, representando el **85,30%** del total del Presupuesto.

Respecto del **Capítulo V** de **"Ingresos Patrimoniales"**, se realiza una previsión simbólica de **1,00**.

El **Capítulo VII** de **"Transferencias de Capital"**, se estima por importe de **2,00.-€**, importe simbólico para poder mantener abierto dicho subconcepto para posibles transferencias de capital que a lo largo del ejercicio 2019 el Excmo. Ayuntamiento de València pudiera conceder al O.A.M. para realizar inversiones.

En el **Capítulo VIII** de **"Activos Financieros"** se realiza una previsión de **30.000,00.-€**, que es la misma cantidad que se consignó en el ejercicio inmediato anterior, lo que representa el **0,20%** del Presupuesto.

3.- PREVISIÓN DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1 OPERACIONES CORRIENTES.

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

10. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.

101. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO.

101.00 "Retribuciones Básicas Personal Directivo.

La previsión para este ejercicio es de 76.585,02.-€. Ha disminuido la previsión respecto del año anterior, dado que en el ejercicio anterior se aumentó y no se aplicó dicho aumento, regularizándose dicho incremento.

101.01 "Otras Remuneraciones Personal Directivo.

La previsión en este subconcepto es de 1,00.-€, al no existir previsión de gasto al respecto.

12. PERSONAL FUNCIONARIO.

120. RETRIBUCIONES BÁSICAS.

120.00 "Sueldos del Grupo A1".

La suma se eleva a la cantidad de 15.234,73.-€ y viene reflejada en la plantilla de personal que se adjunta al presente informe. Se ha previsto un incremento de las retribuciones por el incremento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018 ya aprobado y aplicado en el año en curso.

120.06 "Trienios".

En este subconcepto se ha consignado el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio 2019 las retribuciones básicas (trienios) del referido personal funcionario del Palau, que asciende a la cantidad de 5.067,75.-€, aplicándose un incremento por la actualización del reconocimiento de trienio, así como por el incremento las retribuciones por el incremento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018 ya aprobado y aplicado en el año en curso.

121. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

121.04 "Complemento Carrera Administrativa".

Este subconcepto dotado con 3.599,96.-€ recoge el importe previsto en concepto de carrera administrativa del personal funcionario del Palau, contemplado en el acuerdo del convenio colectivo, siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia).

121.05 "Complemento Puesto de Trabajo".

Este subconcepto asciende a la cantidad de 25.858,70.-€ para el abono del personal funcionario del Palau en el citado concepto, siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia).

121.06 "Complemento Prestación I.N.S.S."

En este subconcepto se ha consignado el crédito suficiente de 800,00.-€ para atender durante todo el ejercicio 2019 el pago de las prestaciones al I.N.S.S por los primeros días de baja en que se pudiera encontrar el personal funcionario del Palau, estimándose para dicho cometido la misma cantidad consignada en los últimos años.

127. CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.

127.00 "Contribución a planes y fondos de pensiones".

Se dota este subconcepto con la cantidad simbólica de 1,00.-€.

13. PERSONAL LABORAL.

130. LABORAL FIJO.

130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS.

130.00.0 "Retribuciones Básicas Laboral Palau".

En esta aplicación se ha consignado el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio 2019 las retribuciones del personal laboral del Palau. La suma se eleva a la cantidad de 847.487,61.-€ y viene reflejada en la plantilla de personal que se adjunta al presente informe, en el que se incluyen, así mismo, las vacantes existentes. Se ha incrementado la previsión respecto al año anterior al incluir el reconocimiento de antigüedad así como el incremento según la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018 ya aprobado y aplicado, siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia).

130.00.1 "Retribuciones Básicas Laboral Orquesta".

atender durante todo el ejercicio 2019 las retribuciones del personal laboral adscrito a la Orquesta de Valencia, siendo la cantidad presupuestada de 1.445.308,35.-€ que viene reflejada en la plantilla de personal que se adjunta al presente informe, estando presupuestadas las vacantes que constan en la misma. Se ha incrementado la previsión respecto al año anterior, al incluir el reconocimiento de antigüedad, el aumento en la consignación de algunas plazas vacantes (según informe de personal) y el incremento aplicado indicado en la LPGE 2018, siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia).

130.02 "Otras Remuneraciones".

Esta aplicación presupuestaria se consigna con un importe de 160.823,93.-€, para prever el incremento de las retribuciones que pueda aprobarse en el correspondiente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2019 que oportunamente se apruebe, dada la Resolución 22 marzo 18 II Acuerdo Gobierno Sindicatos Mejora Empleo Público Y Condiciones De Trabajo.

130.04 "Complemento Carrera Administrativa"

Esta aplicación presupuestaria tiene un importe previsto de 500.109,54.-€ en concepto de carrera administrativa, siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia).

130.05 "Complemento Puesto de Trabajo"

Aplicación presupuestaria asciende a la cantidad de 3.523.798,43.-€., contemplado en el acuerdo del convenio colectivo, siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia).

130.06 "Complemento Actividad Profesional"

Esta aplicación asciende a la cantidad de 266.652,67.-€, siguiendo el principio de homologación retributiva del personal del organismo con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia).

130.07 "Complemento Prestación I.N.S.S."

Esta aplicación se consigna para atender las prestaciones al I.N.S.S por los primeros días de baja en que se pudiera encontrar el personal laboral del O.A.M., presupuestándose para dicho cometido la misma cantidad que en el ejercicio 2018 (40.000,00.-€).

131. LABORAL TEMPORAL.

131.00 "Retribuciones Laboral Temporal.

Se corresponde el gasto de esta previsión con las remuneraciones que percibe el Subdirector de Música, contratado laboral temporal de alta dirección, siendo así la cantidad presupuestada para el ejercicio 2019 de 66.650,06.-€. Ha disminuido la previsión respecto del año anterior, dado que en el ejercicio anterior se aumentó y no se aplicó dicho aumento, regularizándose dicho incremento.

137. CONTRIBUCIÓN A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.

137.00 "Contribución a planes y fondos de pensiones".

Se presupuesta en esta aplicación la cantidad simbólica de 1,00.-€, a la espera de lo que legalmente se establezca para el ejercicio 2019, dejándose abierto el mismo por si a lo largo del ejercicio se dispusiera hacer efectiva alguna contribución.

14. OTRO PERSONAL.

143. OTRO PERSONAL

143.00 "Refuerzos Palau".

Se presupuesta por importe de 1,00.-€ para dejar abierta la posibilidad de proceder a la contratación eventual para sustituciones puntuales de personal de Palau, en casos de ausencias (permisos, bajas, etc.).

143.01 "Refuerzos Orquesta".

La previsión para el próximo ejercicio asciende a la cantidad de 150.000,00.-€, ya que, pese a las previsiones de nuevas incorporaciones en la Orquesta de Valencia, siempre habrá lugar a necesarias sustituciones en dicha plantilla, como consecuencia de ausencias (permisos, bajas, etc.), o refuerzos puntuales que requiera la obra a interpretar, siendo el mismo importe que el de años anteriores.

15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.

150. PRODUCTIVIDAD.

150.00"Productividad Especial".

La cuantía global de esta aplicación asciende por importe de 216.911,89.-€, mismo importe que el de años anteriores.

150.01 "Complemento Actividad Profesional".

La previsión asciende a la cantidad de 2.513,41.-€, igual que el año anterior. Esta aplicación es similar a la 130.06 aplicable al personal laboral, pero en este caso,

de aplicación al personal funcionario de este O.A.M.

151. GRATIFICACIONES.

151.00 "Gratificaciones Palau".

La previsión para el ejercicio 2019 es de 1,00.-€, para dejar abierta la posibilidad de atender los servicios extraordinarios y los operativos que sean necesarios para la realización de las actividades del Palau de la Música.

16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.

160. CUOTAS SOCIALES

160.00 "Seguridad Social".

Importe previsto para atender durante el ejercicio 2019 los gastos de la cuota patronal de la Seguridad Social de todo el personal del O.A.M., asciende a la cantidad de 1.985.000,00.-€.

160.08 "Asistencia Médico-Farmacéutica".

Partida habilitada para una posible necesidad en la asistencia médico-farmacéutica. Actualmente el servicio lo está prestando la Mutua sin coste alguno, es por lo que se dota con la cantidad simbólica de 6,00.-€.

161. PRESTACIONES SOCIALES

161.04. "Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas".

Con esta aplicación se atienden los importes de las indemnizaciones al personal laboral por jubilación anticipada. Su dotación inicial es de 6,00.-€ para prever posibles modificaciones según su necesidad.

162. GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.

162.04 "Acción social (Gastos Convenio Colectivo)".

En esta aplicación se recoge el importe de las prestaciones sociales indicadas en el capítulo V del Convenio Colectivo del O.A.M. y el personal a su servicio, siendo su dotación de 17.500,00.-€, igual que en el ejercicio 2018.

162.09 "Otros gastos sociales (Ayuda Prestación de Instrumentos Orquesta").

Aplicación presupuestaria destinada para proceder a la atención de los

gastos que genera la prestación de instrumentos por parte de los profesores de la Orquesta de Valencia. La dotación inicial es de 130.000,00.-€, igual que en el ejercicio anterior.

CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.

203. ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

203.00 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje".

Aplicación presupuestaria donde se recogen gastos de ésta naturaleza, incluidos los gastos de equipo empleado en conservación y reparación de inversiones, dotándose por importe de 15.000,00.-€, reduciéndose el gasto en un 43,40% respecto al ejercicio 2018, ya que en dicho ejercicio se ha adquirido equipamiento para el normal funcionamiento del O.A.M.

204. ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE.

204.00 "Arrendamiento de material de transporte".

Aplicación presupuestada con 3.000,00.-€, mismo importe que la del ejercicio inmediato anterior, para poder sufragar los posibles gastos correspondientes al alquiler de vehículos de todas clases utilizables para el transporte de personas o mercancías que el O.A.M. pudiera necesitar, con motivo de los desplazamientos de la Orquesta de Valencia para celebrar conciertos fuera del edificio del Palau de la Música, entre otros.

208. OTROS ARRENDAMIENTOS.

208.00 "Otros arrendamientos".

Gasto previsto en esta aplicación presupuestaria por importe de 35.000,00.-€, siendo la misma previsión que la del ejercicio anterior. El crédito inicial previsto es principalmente para cubrir los alquileres de las partituras, además de otros pequeños arrendamientos no incluidos en las aplicaciones presupuestarias anteriores.

209. CÁNONES.

209.00 "Cánones".

Aplicación presupuestaria dotada por importe de 50.000,00.-€, cantidad inferior respecto al ejercicio anterior en 25.000,00.-€, según previsiones analizadas con el Estado trimestral de Ejecución del Presupuesto del 2018. En dicha partida se aplican los gastos que se generen por los derechos de autor por parte de la SGAE, así como por otros cánones.

21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

212.00 "Edificios y otras construcciones".

Aplicación presupuestaria cuyo gasto se estima en 6.000,00.-€, destinada para cubrir los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación (pequeñas deficiencias, roturas y mantenimiento) necesarias en el edificio de este Organismo. Previsión inferior a la del ejercicio anterior ya que las necesidades de reparación, mantenimiento serán inferiores con motivo de las mejoras realizadas en el edificio del O.A.M. a lo largo del ejercicio 2018.

213. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.

213.00 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje".

Los créditos iniciales en esta aplicación para el ejercicio 2019 son de 25.000,00.-€, importe inferior que el ejercicio 2018 debido a las mismas razones comentadas en el punto anterior. Este gasto está destinado a cumplir con la legislación vigente respecto a las revisiones e inspecciones necesarias y obligatorias y los gastos destinados a reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.

214. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

214.00 "Gastos Vehículos".

En esta aplicación presupuestaria se incluye el importe necesario que se prevé para hacer frente a las reparaciones, mantenimiento y conservación del vehículo del O.A.M. Palau de la Música, Congreso y Orquesta de Valencia dotándose por importe de 100,00.-€, inferior respecto al año anterior, ya que por su escaso uso no se requiere de un alto mantenimiento.

215. MOBILIARIO.

215.00 "Mobiliario y enseres".

La dotación prevista es de 3.000,00.-€, siendo la misma que la del ejercicio inmediato anterior, para poder atender los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario, material y equipos de oficina del O.A.M., entre otros gastos.

216. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

216.00 "Equipos para procesos de información".

Aplicación presupuestada por importe de 2.000,00.-€, necesaria para poder

atender los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos de este O.A.M. Supone una disminución de un 60% respecto el ejercicio anterior, debido a la renovación de ordenadores y demás equipos electrónicos que el O.A.M ha realizado en el ejercicio 2018.

219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.

219.00 "Otro inmovilizado material".

Aplicación presupuestada por importe de 10.000,00.-€, subida significativamente notoria en comparación con el ejercicio anterior, todo ello en función de la ejecución que dicho crédito ha experimentado durante el ejercicio 2018. Donde se recogerán los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de otros elementos.

219.01 "Reparación de instrumentos musicales"

Se ha creado esta nueva aplicación presupuestaria para poder atender los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de los instrumentos musicales del O.A.M. El importe que se ha dotado en esta nueva partida asciende a la cantidad de 7.000,00.-€

22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.

220. MATERIAL DE OFICINA.

220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable".

Se presupuesta por importe de 16.000,00.-€, para sufragar los gastos de suministro de pequeño material de oficina no inventariable.

220.01"Prensa, revistas, libros y otras publicaciones".

Aplicación presupuestada por importe de 4.000,00.-€ (cantidad inferior respecto el año anterior debido a las nuevas formas de publicación más económicas), para la adquisición de prensa, publicaciones, revistas, y otros similares.

220.02 "Material informático no inventariable".

Aplicación presupuestaria dotada con 5.000,00-€, disminución del gasto en un 66,67% respecto al ejercicio anterior, según Estado de Ejecución Trimestral del Presupuesto de 2018, destinado a sufragar los gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de soportes físicos o «paquetes de software».

221. SUMINISTROS.

221.04. "Vestuario (Personal Palau y Orquesta)".

Se consigna el mismo importe que el pasado ejercicio (18.000,00.-€), para atender los gastos del vestuario del personal adscrito al O.A.M. Palau de la Música, según el Reglamento de Uniformidad.

221.10 "Productos de limpieza y aseo".

Para el ejercicio 2019 se ha presupuestado en esta aplicación crédito por importe de 12.500,00.-€, disminución del 40,48% respecto el ejercicio anterior, tomando como referencia el importe adjudicado de la vigente contrata de suministro de productos higiénicos y de limpieza para el O.A.M y otro material de limpieza y aseo.

221.11 "Suministro de repuestos, maquinaria, utillaje y elementos de transportes".

Se presupuesta por importe de 9.000,00.-€, para sufragar los suministros de repuestos de los referidos conceptos y cualquier otro pequeño suministro que el O.A.M. pudiera necesitar a lo largo del ejercicio.

221.12 "Material electrónico y de telecomunicaciones".

Se dota esta aplicación presupuestaria con 23.000,00.-€, cantidad inferior que el ejercicio anterior, representando una disminución del 8,00%. Partida presupuestada para hacer frente a la contrata anual del suministro de material eléctrico y otros suministros menores relativos a estos conceptos que el O.A.M. pudiera necesitar.

221.99 "Otros Suministros. Material Fungible Orquesta"

La previsión para el ejercicio 2019 asciende a 45.000,00.-€, misma cantidad que el pasado ejercicio, para cubrir los gastos de pequeño material de instrumentos de la Orquesta de Valencia, tanto para la renovación de cuerdas, como para boquillas, entre otros.

Así mismo, se incluyen el suministro de diverso material, pequeñas herramientas, material para embalar, combustible, pequeño material para señalizar, etc. y cualquier otro suministro que no tenga cabida específica en las anteriores aplicaciones.

222. COMUNICACIONES.

222.00 "Servicios de comunicaciones varias".

Se ha presupuestado la cifra de 50.000,00.-€, incremento respecto al ejercicio anterior, tras analizar ésta aplicación en la liquidación del ejercicio 2017, para atender

gastos como pudieran ser, el contrato del servicio de mensajería, el contrato del servicio del tratamiento informático del fichero del Palau, telegramas, telefonía móvil, etc.

223. TRANSPORTES.

223.00 "Transportes".

Para el presupuesto 2019, se ha dotado esta aplicación presupuestaria por 1.000,00.-€, mismo importe que la del ejercicio inmediato anterior, para poder atender los gastos de transporte de todo tipo, teniendo en cuenta que este O.A.M., realiza con frecuencia este servicio, quedando excluido los gastos de transporte de personal.

224. PRIMAS DE SEGURO.

224.00 "Primas de seguros Palau y Orquesta".

Previsión de 20.000,00.- €, igual que en el ejercicio anterior, con la finalidad de hacer frente a las primas de los seguros de los instrumentos musicales en desplazamientos de la Orquesta de València a las diversas poblaciones de la Comunidad Valenciana, así como de los objetos y/o obras de arte de las diversas exposiciones.

225. TRIBUTOS.

225.00 "Tributos Varios".

Se presupuesta la cantidad de 100,00.-€, para poder hacer frente a los gastos de los diferentes tributos, tasas y contribuciones especiales que tengan que ser sufragados por este O.A.M.

226. GASTOS DIVERSOS.

226.01"Atenciones protocolarias y representativas".

Para atender los gastos protocolarios y de representación de este Organismo, se ha previsto la cantidad de 6.000,00.-€, disminución en relación al ejercicio anterior tras analizar la ejecución y liquidación que ha sufrido esta aplicación presupuestaria a lo largo de éstos últimos años.

226.02"Publicidad y Publicaciones".

Aplicación presupuestaria dotada con 800.000,00.-€. Importe autorizado y retenido para el ejercicio 2019, destinados para sufragar la contrata anual de publicidad y publicaciones.

226.03"Publicaciones en Diarios Oficiales".

Se presupuesta la cantidad de 1.000,00.-€ para poder atender los gastos en las tasas de las publicaciones oficiales derivadas de las contrataciones que se puedan llevar a cabo durante el ejercicio 2019.

226.99"Otros gastos diversos".

Aplicación presupuestaria dotada con créditos iniciales por importe de 35.000,00.-€. Esta previsión es para hacer frente a los gastos relacionados con la programación directamente, como son las flores (para el escenario de las salas), mantenimiento de la página web del Palau, gastos de comisión por la venta de localidades, traducciones de textos y programas, redacción de notas al programa, aguas para atender a solistas y orquestas que actúan, y cualquier otro tipo de gasto que no tenga cabida en las anteriores aplicaciones.

227. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.

227.01 "Seguridad".

Aplicación dotada con 527.935,00.-€. Este gasto contempla la atención del servicio de seguridad y vigilancia e instalaciones del edificio del O.A.M.Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València. Disminución experimentada respecto el ejercicio anterior debido al importe adjudicado para el ejercicio 2019 correspondiente al referido contrato.

227.07 "Otros trabajos realizados por otras empresas. Formación y perfeccionamiento del personal".

A cargo de esta partida se imputarán los gastos para la formación y perfeccionamiento del personal adscrito a este Organismo por parte de academias o profesionales, su dotación prevista es de 29.527,41.-€, según se establece en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo vigente (el 0,2% del Presupuesto sin financiación afectada).

227.09 "Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau".

Para la contratación de diversas orquestas, directores, solistas, coros, se presupuesta la cifra de 900.000,00.-€.

227.10 "Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Orquesta".

Se incluye en esta partida los gastos de las contrataciones de los directores, solistas y coros que actúan con la Orquesta de Valencia, así como el importe de la contratación del Director Titular de la misma, presupuestándose inicialmente la cantidad de 1.385.000,00.-€.

227.11 "Otros trabajos realizados por otras empresas. Conciertos a porcentaje".

Los créditos iniciales por importe de 950.000,00.-€ para tramitar las liquidaciones de los espectáculos en los que el importe del caché a los artistas se fije en un porcentaje de la recaudación que se obtenga por la venta de las localidades del mismo, quedando para el O.A.M. el resto de lo recaudado una vez descontados los gastos que resulten oportunos (canon SGAE, comisiones de venta de las localidades, etc.). Se ha incrementado la previsión inicial del ejercicio anterior.

Tiene carácter finalista, y con el mismo importe consignado en el subconcepto de ingresos **344.01 "Venta de entradas de espectáculos: Conciertos a Porcentaje.** Por lo que es una excepción a la bolsa de vinculación por capítulos. Teniendo la característica de crédito ampliable.

227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".

Se ha consignado la cifra de 251.262,54.-€, para cubrir gastos como los de realización de reportajes fotográficos, mantenimiento de la jardinería interior, servicio de gestoría, afinación y mantenimiento de pianos e instrumentos musicales, servicio de carga y descarga, etc. que no tienen cabida en las anteriores aplicaciones. Se tratan de gastos que corresponden a actividades que, siendo de la competencia del Organismo Autónomo Municipal, se ejecutan mediante contratos con empresas externas o profesionales independientes.

23. INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO.

230. DIETAS.

230.00 "Dietas. Miembros órgano directivo".

Aplicación presupuestaria dotada por importe de 50,00.-€, para poder mostrar con más detalle, los gastos de comisión de servicios y de las dietas de los miembros del órgano directivo, reflejando una imagen fiel de la ejecución presupuestaria.

230.10 "Dietas. Personal directivo".

Aplicación donde se recogen los gastos de comisión de servicios y de las dietas del personal directivo, reflejando una imagen fiel de la ejecución presupuestaria, por importe de 100,00.-€

230.20 "Dietas Palau y Orquesta".

Partida presupuestada por importe de 950,00.-€, para atender los gastos del personal en comisión de servicios, y en especial las dietas del personal de la Orquesta.

231. LOCOMOCIÓN.

231.00 "Locomoción. Órgano directivo".

Para el presupuesto 2019, esta aplicación presupuestaria está dotada por importe de 200,00.-€, para atender los gastos de desplazamiento del Órgano Directivo, desglosando estos gastos con más detalle.

231.10 "Locomoción. Personal directivo".

Aplicación presupuestaria, dotada para el ejercicio 2019 con 500,00.-€ para atender los gastos de desplazamiento del Personal Directivo, desglosando estos gastos con más detalle, ligero incremento respecto al ejercicio anterior tomando como referencia el estado de Ejecución Trimestral de Gastos del presupuesto 2018

231.20 "Locomoción".

Se dota en esta aplicación 350,00.-€, para atender los gastos de desplazamiento del personal adscrito al O.A.M en comisión de servicios.

233. OTRAS INDEMNIZACIONES.

233.00 "Indemnizaciones (Asistencias a Tribunales).

Aplicación presupuestada con 3.000,00.-€, para asumir los posibles gastos reglamentarios que, si fuera necesario, se generen con motivo de la celebración de las pruebas selectivas que se puedan celebrar para cubrir los puestos de trabajos de las plazas vacantes existentes.

CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

31. DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.

310. INTERESES.

310.00 "Intereses de Préstamos".

La previsión para este ejercicio es por una cantidad simbólica de 1,00.- €, ya que se considera que los gastos financieros que puedan existir en el próximo ejercicio no son significativos.

35. INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.

352. INTERESES DE DEMORA.

352.00 "Intereses de Demora".

Se ha presupuestado en esta aplicación la cantidad simbólica de 1,00.- €, para prever los posibles gastos de demora, según establece la legislación vigente en materia de morosidad.

359.00 "Otros Gastos Financieros".

Partida dotada con la cifra simbólica de 1,00.-€, en la que se recogerán los gastos financieros de transferencias al extranjero, gastos por comisiones de transferencias en otras monedas, etc.

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

47. A EMPRESAS PRIVADAS

479. OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.

479.00 "Otras subvenciones a empresas privadas. Cuotas sociedades.

Para el presupuesto 2019, se ha creado esta nueva aplicación presupuestaria por importe de 3.700,00.-€, para atender los gastos que generan las cuotas tanto anuales como mensuales a sociedades musicales como de cualquier índole.

48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

489. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

489.00 "A familias e instituciones sin fines de lucro".

Esta aplicación presupuestaria tiene carácter finalista, y va parejo con el subconcepto de ingresos **344.02 "Venta de entradas de espectáculos: Conciertos Benéficos"**, por lo que su dotación es de 1,00.-€, igual que el referido subconcepto.

489.01 "Otras transferencias corrientes".

Partida presupuestada con una cantidad simbólica de 1,00.-€.

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPITULO 6: INVERSIONES REALES.

62. INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

623. MOBILIARIO.

623.00 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje".

Aplicación presupuestaria, dotada por un importe simbólico de 1,00.-€, para poder imputar correctamente los posibles gastos destinados a inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos de este O.A.M.,

625. MOBILIARIO.

625.00 "Mobiliario y enseres".

Aplicación destinada para la adquisición de mobiliario. Su consignación es por importe de 1,00.-€, existiendo la posibilidad de su incremento mediante la oportuna modificación de crédito.

626. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

626.00 "Adquisición Material Informático".

Se consigna en esta aplicación 1,00.-€, existiendo la posibilidad de su incremento mediante la oportuna modificación de crédito.

63. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

632. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

632.00"Obras de reparación de edificios".

Se deja abierta esta aplicación presupuestaria con 1,00.-€, para atender posibles reparaciones que pudiera necesitar el edificio del O.A.M.

633. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.

633.00 "Adquisición instrumentos de la Orquesta de Valencia".

Aplicación presupuestaria dotada con un importe simbólico de 1,00.-€, para la adquisición de instrumentos musicales de la Orquesta de Valencia, existiendo la posibilidad de su incremento mediante su oportuna modificación de crédito.

633.01 "Renovación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje".

Dotación presupuestaria por la cantidad simbólica de 1,00.-€, para poder hacer frente a gastos necesarios que pudiera necesitar el O.A.M. destinado a la renovación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, necesitando para ello la

oportuna modificación de créditos

639. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

639.00 "Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios".

Para el presupuesto del ejercicio 2019, se crea ésta nueva aplicación por un importe simbólico de 1,00.-€, para imputar correctamente aquellos gastos ocasionados por la inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, que sean consecuencia de rehabilitación o de reposición, incluidos los que correspondan a reparaciones importantes que supongan un incremento de capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien.

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

831. PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.

831.00 "Anticipos a personal".

La dotación inicial es de 30.000,00.-€, igual que el ejercicio pasado, destinada a la concesión de anticipos al personal laboral del Palau de la Música.

Por todo lo expuesto, el **Presupuesto de Gastos** para el ejercicio 2019 asciende a la cantidad de **14.764.206,00.-€,** por lo que experimenta una **disminución** en términos absolutos de **79.541,81.-€,** es decir un **0,54%** respecto al del ejercicio 2018.

Respecto a los gastos del **Capítulo I: "Gastos de Personal",** se consignan créditos por importe de **9.479.919,05.-€**, lo que supone, por las razones anteriormente expuestas, un **incremento** del **2,78%** respecto del crédito inicial presupuestado en el ejercicio 2018, representando el **64,21%** del Presupuesto.

En relación con el **Capítulo II** de **"Gastos en Bienes Corrientes y Servicios"**, se han acomodado los gastos de un modo significativo, de forma congruente con la actual coyuntura económica que exige un esfuerzo para conseguir la mayor contención posible del gasto público, consignándose créditos por importe de **5.250.574,95.-€**, lo que supone un **decremento** del **1.74%** respecto del crédito inicial establecido para el ejercicio 2018, representando el **35,56%** del Presupuesto.

En relación con el **Capítulo III** de **"Gastos Financieros"**, se presupuestan créditos por importe de **3,00.-€**, por lo que se mantiene un importe mínimo y simbólico como en el Presupuesto del ejercicio 2018.

En relación con el **Capítulo IV** de **"Transferencias Corrientes"**, se presupuestan créditos por el importe de **3.702,00.-€**, reducción del **87,66%** respecto el ejercicio inmediato anterior, representando un **0,025%** del total del presupuesto.

Respecto a los gastos en **"Inversiones Reales"** en el **Capítulo VI** se ha consignado por **7,00.-€**, dejando abierta la posibilidad de modificaciones para la adquisición de mobiliario y enseres, material informático e instrumentos para la Orquesta de Valencia, así como para la ejecución de obras de reparación del edificio del Palau de la Música.

En lo que respecta al **Capítulo VIII** de **"Activos Financieros"**, se consignan créditos por el importe de **30.000,00.-€**, que representa el **0,20%** del Presupuesto, manteniéndose la misma cantidad que en el Presupuesto del ejercicio 2018.

4.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

En resumen, se presenta un proyecto de ingresos por importe de **14.764.206,001.-€** que se corresponde con una previsión de gasto por un importe de **14.764.206,00.-€**, quedando, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, nivelado y sin déficit inicial el Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia" para el ejercicio 2019, que alcanza la cifra de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS (14.764.206,00.-€)**.

Valencia, a 25 de octubre de 2018

LA ECONOMISTA DEL O.A.M.

Fdo.: Amparo Brull Andreu